Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2022

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ"

ID Nº 407470

En la ciudad de Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo de 2022, siendo las 07:19 horas, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el marco de la Contratación Directa N° 04/2022 para la Adquisición de Insumos para Departamento de Transito de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López – ID 407470, en la oficina de la UOC que reside en el palacete Municipal, situado en el casco urbano de esta ciudad procede a desarrollar la evaluación de las ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación. ----------

Que, en ese sentido, el Art 7 del Decreto N° 2992/19supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..." comprometiéndose a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluida en el PAC bajo el N° 407470, además de mencionar que la Carta de invitación fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 07/03/2022 del corriente, se informa que se ha procedido a la apertura de sobres de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado denominado Adquisición de Insumos para Departamento de Transito de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López – ID 407470, las siguientes firmas: GABER del Sr. Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2, Correo Electrónico: gabrielangelortega@hotmail.com; telf. 0994/373923; GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863; TRECE Representaciones y Servicios de la Lic. Mirna M. Narvaja O.; R.U.C. N° 5259393 – 2; Corre Electrónico: narvajamirna@hotmail.com; Telf. (0975)311837. ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma precedentemente mencionada que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Articulo 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Al respecto en cumplimiento a lo que establece las Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc.) a; numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS (*)	GABER del Sr. Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2	GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2	TRECE Representaciones y Servicios de la Lic. Mirna M. Narvaja O.; R.U.C. N° 5259393 – 2
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.].	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	No Cumple	Cumple	No Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física (*)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública tanto para presentar la Oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) Persona Física.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que la firma GABER del Sr. Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2, Correo Electrónico: gabrielangelortega@hotmail.com; telf. 0994/373923 no ha cumplido ni presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta como así también se observa que la firma TRECE Representaciones y Servicios de la Lic. Mirna M. Narvaja O.; R.U.C. N° 5259393 – 2; Corre Electrónico: narvajamirna@hotmail.com; Telf. (0975)311837 no ha cumplido ni presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta acorde a lo establecido en el PBC y considerando que la misma es requisito y documento de carácter sustancial, se decide eliminar sus ofertas, por consiguiente, este comité de evaluación considera que la única "OFERTA EVALUABLE" es la oferta de la firma : GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, por consiguiente de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma : GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, resultando que no presenta errores aritméticos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla de precio ofertada por la firma, se considera "OFERTA EVALUABLE", por consiguiente en virtud al resultado del análisis de las documentaciones sustanciales requeridas por esta convocante, se considera que no es necesario solicitar solicitudes de aclaración de ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos como así también manifestar que no fue necesario realizar correcciones aritméticas. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Ítems del llamado Adquisición de Insumos de Oficina para el Departamento de Tránsito con ID: 407470									
Insumos de Oficina para el Departamento de Tránsito, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Toner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	HP	Nac	550.000	3.300.000
2	44103103-001	Toner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	HP	Nac	550.000	3.300.000
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora negr	Unidad	UNIDAD	5	BROTHER	Nac	900.000	4.500.000
4	44103112-9999	Cinta para Impresora Termica	Unidad	UNIDAD	12	EVOLIS	Nac	900.000	10.800.000
5	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor (Tarjetas en PVC para	Unidad	UNIDAD	2.700	GCE	Nac	12.000	32.400.000
6	31201623-001	Adhesivo de contacto	Unidad	UNIDAD	2.700	GCE	Nac	3.000	8.100.000
7	31201623-001	Adhesivo de contacto	Unidad	UNIDAD	500	GCE	Nac	3.000	1.500.000
Precio Total									63.900.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a la dispuesto en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863	Gs. 63.900.000 (Guaraníes, Sesenta y Tres Millones Novecientos Mil)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que no se precisa de la presentación de documentos adicionales por parte de la citada firma, se decide continuar con el proceso de evaluación como corresponde. ----------

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones que a continuación se detallan: ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

N°	Descripción del Documento Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863
	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019 y 2020. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018,2019 y 2020. 3. Para Contribuyentes exclusivamente IVA General Para Contribuyentes exclusivamente IVA General, Deberán presentar un resumen de Ingresos y Egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020). 4. Para Contribuyente de IRP/ IRP RSP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018,2019 y 2020. Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 60% de los requisitos establecidos	Cumple

	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	
a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b)	Estados Financieros s/ Resolución RG Nº 49/14 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple
c)	Formulario Nº 106 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE	Cumple
d)	Formulario Nº 120 de los últimos 36 (treinta y seis) meses correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	
e)	Formulario 104 de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes de IRP/IRP RSP.	Cumple

EXPERIENCIA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Adquisición de Insumos para el departamento de Transito con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años.(2019, 2020 y 2021)..	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

CAPACIDAD TECNICA	
NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS	
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	No Aplica

Conforme al cuadro precedente se observa que la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

VARIACION – GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje Variación
1	44103103-001	Toner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	550.000	600.000	50.000	8,33
2	44103103-001	Toner para impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	550.000	600.000	50.000	8,33
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	5	900.000	900.000	0	0
4	44103112-9999	Cinta para Impresora Termica	Unidad	UNIDAD	12	900.000	900.000	0	0
5	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor (Tarjetas en PVC para Habilitación Full color ambos lados)	Unidad	UNIDAD	2.700	12.000	12.000	0	0
6	31201623-001	Adhesivo de contacto	Unidad	UNIDAD	2.700	3.000	3.000	0	0
7	31201623-001	Adhesivo de contacto	Unidad	UNIDAD	500	3.000	3.000	0	0

En cuanto al Análisis de Precios, el Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios, según cuadro observado en el presente informe de evaluación. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Unidad Operativa de Contrataciones

e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS OFERTADOS

Adquisición de Insumos para Departamento de Transito

Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Cumple/No Cumple
1	44103103-001	Toner para impresora negro	Compatible con Impresora Láser HP P1102	Cumple
2	44103103-001	Toner para impresora negro	Compatible con Impresora Láser HP P1104.	Cumple
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Compatible con fotocopiadora Marca Brother 8150/8155.	Cumple
4	44103112-9999	Cinta para Impresora Termica	Rollos de cinta para impresión térmica para impresora evolis zenius/primacy.	Cumple
5	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor (Tarjetas en PVC para Habilitación Full color ambos lados)	Para producción de habilitación del automotor conforme muestra de la convocante con software adecuado al mismo con impresión.	Cumple
6	31201623-001	Adhesivo de contacto	Para confirmación de pago tipo adhesivo 8.5 x 5.5 cm.	Cumple
7	31201623-001	Adhesivo de contacto	Para confirmación de pago tipo adhesivo 0.7 x 0.7 mm.	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: ----------

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, está dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso, conforme se verifica en el Anexo I, y que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precio unitario. ----------

Por tanto, la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, cumple con lo indicado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado "**OFERTA EVALUABLE**", prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado.----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL-CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. ----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. ----------

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. ----------

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. ----------

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. ----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL-CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. ----------

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. ----------

No se considera aplicar el Margen de Preferencia, atendiendo a que la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863 ha sido la única firma considerada "OFERTA EVALUABLE", por lo que no existe razones para la evaluación del punto mencionado. ----------

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Artículo 40.

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el **Inciso "a":** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y al **Inciso b):** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH **o bien** de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes: ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

• GCE

- Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, No Registra Datos ni Antecedentes, según Constancia de la Secretaria de la Función Pública; por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de las Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado)

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: GCE; cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una **OFERTA EVALUABLE.** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 407470 un monto total de Gs. 64.500.000 (Guaraníes, Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Mil), que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2022 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 04/2022. ----------

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863 cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC, por ende, resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación. ----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma GCE del Ing. Roberto Rodríguez Arias; con RUC Nº 2888010-2; Correo Electrónico: corporativogce@gmail.com; telf.. 061 506863, por un Monto Total de Gs. 63.900.000 (Guaraníes, Sesenta y Tres Millones Novecientos Millones) IVA Incluido. ----------

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento;
- Tabla comparativa de ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia;
- Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- Fecha y lugar de elaboración;
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Municipal mediante, según la recomendación de la presente evaluación y, posteriormente comunicar oficialmente a quienes corresponda. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:45 hs. del día ventidos días del mes de marzo del corriente, suscribe la parte interviniente en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. --

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC